

VERSIÓN PÚBLICA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CIR/013/OCT/DGA/2015

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 14, 15, fracción III, 25, 45, 47, fracción IV, inciso a), 96, 97, 100, 102, 103, 104, 107, 111, 112, 114, 116, 119, 121, 122, 124, 127, fracción II y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 46, fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2015, artículos 23, fracción XXXVI, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y 12, fracción XXII y 28, fracciones II, IV, V, XV, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPRESIÓN DE 2,200 (DOS MIL DOSCIENTOS) CALENDARIOS PARA EL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA AUDITORÍA PUEBLA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, MAESTRA ADRIANA RAMÍREZ PÉREZ Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MAESTRO JOSÉ JUAN ROSAS BONILLA, QUIEN COMPARECE COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “GRAFICAS ALGU”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CIUDADANO PABLO OCTAVIO MARTÍNEZ APANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.- El presente Contrato, tiene por objeto la prestación del servicio para la impresión de 2,200 (dos mil doscientos) calendarios para el año 2016 (dos mil dieciséis), con las siguientes características:

Cantidad	2,200
Acabado	Calendario
Medida	20.5X20.5
Impreso en	Couche2 250g. 4X4 tintas
Recubrimiento	Laminado brillante

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia a partir del 29 (veintinueve) de octubre al 30 (treinta) de noviembre de 2015 (dos mil quince).

TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO.- “LA AUDITORÍA PUEBLA” pagará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por el objeto de este Contrato, el precio fijo que se detalla a continuación:

La cantidad de \$151,800.00 (ciento cincuenta y un mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por la cantidad de \$24,288.00 (veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), dando un importe total de \$176,088.00 (ciento setenta y seis mil ochenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que será cubierta en dos pagos: el 50% (cincuenta por ciento) a la firma del presente Contrato y el otro 50% (cincuenta por ciento) a la entrega de los calendarios, objeto del presente Instrumento Jurídico.

Importe que será pagado mediante transferencia electrónica al número de cuenta: 0190755054, clabe: 072650001907550548, de la Institución Bancaria denominada “Banco Mercantil del Norte”, Sociedad Anónima, a nombre de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

CUARTA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará el servicio de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en el domicilio de “LA AUDITORÍA PUEBLA”, ubicado en: calle 5 (Cinco) Sur, número 1105 (mil ciento cinco), colonia Centro de la ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal número 72000.

Asimismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá comunicar a la Secretaria Ejecutiva de “LA AUDITORÍA PUEBLA”, por lo menos con una anticipación de 24 (veinticuatro) horas la entrega de los calendarios objeto de este Contrato; lo anterior, con base a lo establecido en la fracción IV, del artículo 107, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance jurídico, lo firman de conformidad por duplicado al margen y al calce, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, el 29 (veintinueve) de octubre de 2015 (dos mil quince).

FIRMAS DE LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CIR/013/OCT/DGA/2015
C. PABLO OCTAVIO MARTÍNEZ APANGO, REPRESENTANTE LEGAL.